

## Sesión: armas pequeñas

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
<a href="#">S/PV.8713</a> 5 de febrero de 2020	Informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras ( <a href="#">S/2019/1011</a> )			Alta Representante para Asuntos de Desarme, Director Adjunto de Operaciones de Conflict Armament Research	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	

## 28. Las mujeres y la paz y la seguridad

En 2020, el Consejo no celebró ninguna sesión pública en relación con el punto titulado “Las mujeres y la paz y la seguridad”. Los miembros del Consejo celebraron dos videoconferencias públicas en relación con este punto<sup>755</sup>. Se ofrece más información sobre las videoconferencias en el cuadro 1 que figura a continuación.

El 17 de julio, a iniciativa de Alemania, que ocupaba la Presidencia durante ese mes<sup>756</sup>, el Consejo celebró una videoconferencia pública de alto nivel sobre el tema “La violencia sexual relacionada con los conflictos: pasar del compromiso al cumplimiento”<sup>757</sup>. En la videoconferencia<sup>758</sup>, el Consejo escuchó las intervenciones de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Enviada Especial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Fundadora y Presidenta de Progressive Voice, en nombre del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad y la Presidenta Ejecutiva de la Asociación de Mujeres Juristas de África Central. En su exposición ante el Consejo, la Representante Especial del Secretario General señaló

que el informe del Secretario General incluía, por primera vez, una evaluación de las deficiencias en materia de cumplimiento, en la que se constataba un desprecio generalizado por las normas y las obligaciones internacionales por parte de los implicados en los conflictos armados, así como la falta de un compromiso significativo para poner fin a las violaciones por parte de la mayoría de los perpetradores reincidentes. En ese sentido, manifestó que existía una necesidad urgente de mayor coherencia entre la práctica de la inclusión en las listas y la práctica de imponer medidas selectivas y graduales para impulsar el cambio de comportamiento. Afirmó que el año 2020 había comenzado con la previsión de un “año de jubileo” para la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, pero se había convertido en una lucha para evitar el retroceso de los derechos de las mujeres, que se evidenciaba en las represalias contra las defensoras de los derechos humanos de las mujeres, los riesgos físicos y financieros para las organizaciones de mujeres de la sociedad civil y la reducción del espacio cívico. La Representante Especial mencionó que la pandemia de COVID-19 había afectado drásticamente a la labor de las Naciones Unidas, incluido el mandato de la Representante, pero que el virus no había cambiado las necesidades de las personas supervivientes ni su derecho a la integridad física y la autonomía corporal. A ese respecto, dijo que era hora de silenciar las armas y de amplificar y hacer oír las voces de las mujeres y aclaró que el llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial significaba que todas las partes tenían que dejar de utilizar la violencia sexual y de otro tipo. La Enviada Especial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados instó al Consejo a ir más allá de la retórica y poner en práctica las decisiones y pidió al Consejo que hiciera rendir cuentas a los autores, que analizase las causas estructurales y

<sup>755</sup> Para obtener más información sobre los procedimientos y métodos de trabajo desarrollados durante la pandemia de COVID-19, véase la parte II.

<sup>756</sup> El Consejo examinó una nota conceptual anexa a una carta de fecha 8 de julio de 2020 ([S/2020/665](#)). Véase también [S/2020/487](#).

<sup>757</sup> Bélgica estuvo representada por su Ministro de Asuntos Exteriores y Defensa, Alemania por su Ministro Federal de Relaciones Exteriores, Sudáfrica por su Ministra de Relaciones Internacionales y Cooperación y el Níger por su Ministra de Promoción de la Mujer y Protección del Niño.

<sup>758</sup> Véase [S/2020/727](#).

profundas de la violencia de género y la discriminación y que financiase con urgencia programas que respondiesen a las necesidades de todas las personas supervivientes. La Fundadora y Presidenta de Progressive Voice, en nombre del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, centró su exposición en la situación de Myanmar, mientras que la Presidenta Ejecutiva de la Asociación de Mujeres Juristas de África Central se centró en la República Centrafricana. Ambas pidieron al Consejo que apoyara a las organizaciones locales de la sociedad civil y las medidas para llevar ante la justicia a los autores de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Los miembros del Consejo y otros Estados Miembros trataron diversas cuestiones, como la importancia de un planteamiento centrado en las personas supervivientes, la necesidad de pasar de los compromisos al cumplimiento reforzando la aplicación plena y efectiva de todas las decisiones del Consejo y la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Muchos Estados Miembros también destacaron la importancia de que las mujeres participasen de manera significativa en el proceso de toma de decisiones a todos los niveles —por ejemplo, en lo que respecta a las misiones de mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz— a fin de resolver el problema de la violencia sexual. Los participantes expresaron su preocupación por el efecto de la COVID-19 en la violencia contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y humanitarias y reiteraron el llamamiento del Secretario General a combatir la violencia de género como parte integral de las respuestas a la COVID-19<sup>759</sup>. En sus declaraciones, algunos participantes afirmaron en términos inequívocos que la violencia sexual relacionada con los conflictos constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales<sup>760</sup>.

<sup>759</sup> Alemania, Sudáfrica, Argentina, Australia, Brasil, Canadá (en representación del país y en nombre de 62 Estados Miembros y la Unión Europea), Dinamarca, Servicio Europeo de Acción Exterior de la Unión Europea, Hungría, Italia, Japón, Liechtenstein, Lituania, México, Myanmar, Países Bajos, República de Corea, Sri Lanka, Suiza, Emiratos Árabes Unidos y Uruguay.

<sup>760</sup> Sudáfrica, Georgia, Iraq, la Representante Especial del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte para las Mujeres y la Paz y la Seguridad, Perú y Eslovenia. Para obtener información sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales analizadas por el Consejo en 2020, véase la parte VII, secc. I.

El 29 de octubre, a iniciativa de la Federación de Rusia, que ocupó la Presidencia durante ese mes<sup>761</sup>, y con motivo del 20º aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), el Consejo celebró una videoconferencia pública de alto nivel en el marco de este punto, centrada en que se aplicase mejor la resolución<sup>762</sup>. En la videoconferencia, los miembros del Consejo escucharon las exposiciones del Secretario General, la Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Embajadora de Buena Voluntad de ONU-Mujeres, la Asesora sobre Violencia Sexual y por Razón de Género de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) y una representante de Women and Children Legal Research Foundation. El Secretario General afirmó que 20 años después de aprobarse la resolución 1325 (2000), y a pesar de algunos progresos, las estructuras de poder seguían estando dominadas por los hombres, ya que las mujeres solo dirigían el 7 % de los países, los hombres constituían las tres cuartas partes de los miembros de los grupos de trabajo sobre la COVID-19 y los hombres seguían tomando de forma mayoritaria las decisiones sobre la paz y la seguridad internacionales. Subrayó que, para garantizar la plena participación de las mujeres en los procesos de paz, era necesario que se formaran alianzas más sólidas entre las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, los Estados Miembros y la sociedad civil, así como utilizar toda la variedad de herramientas de que se disponía y encontrar soluciones innovadoras que incidieran de manera rápida y decisiva en la representación de las mujeres. Informó de que a principios de 2020 se había logrado la paridad de género entre los dirigentes de las Naciones Unidas, incluidos los coordinadores residentes en países afectados por conflictos, y reafirmó su determinación de impulsar la paridad a todos los niveles, incluidas las misiones políticas especiales y sobre el terreno. La Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres abordó la participación significativa de las mujeres en el establecimiento, la consolidación y el mantenimiento de la paz, así como el uso de la violencia contra las mujeres en los conflictos. La Embajadora de Buena Voluntad de ONU-Mujeres destacó la importancia de prestar más apoyo a las

<sup>761</sup> El Consejo examinó una nota conceptual anexa a una carta de fecha 14 de octubre de 2020 (S/2020/1014). Véase también S/2020/946.

<sup>762</sup> Véase S/2020/1084. El Reino Unido estuvo representado por su Ministro de Estado para Oriente Medio y Norte de África y Alemania, por su Ministra de Estado en el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores. Véanse también los comunicados de prensa de 29 de octubre de 2020 (SC/14341).

organizaciones de mujeres. La Asesora sobre Violencia Sexual y por Razón de Género de la UNISFA se centró en la participación de las mujeres en el mantenimiento de la paz. La representante de Women and Children Legal Research Foundation habló sobre la importancia de garantizar el progreso de las mujeres en el Afganistán y de preservar la seguridad de quienes defienden los derechos de las mujeres.

Los participantes en la videoconferencia celebraron el 20º aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) como un importante marco para la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, junto con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y se hicieron eco de la promesa de amplificar las voces de las mujeres. En sus declaraciones, los participantes también destacaron las deficiencias en la aplicación de la resolución 1325 (2000) y señalaron la infrarrepresentación generalizada de las mujeres en los procesos y la toma de decisiones en materia de paz y seguridad, así como la necesidad de que la comunidad mundial estuviera a la altura de sus compromisos respaldando la labor de las mujeres que consolidan la paz y se encargan de tomar decisiones<sup>763</sup>. Los oradores se hicieron eco del llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial en respuesta a la pandemia de COVID-19, y reconocieron los problemas adicionales y el efecto de la pandemia en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Algunos participantes reconocieron la necesidad de vincular los compromisos con los recursos y pidieron una financiación más sostenible y sólida para las organizaciones de mujeres, con el fin de ayudar a la sociedad civil y a las mujeres que consolidan la paz y proteger a las defensoras de los derechos humanos<sup>764</sup>. Los participantes también hicieron hincapié en la importancia de seguir las recomendaciones del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad para vigilar y coordinar mejor la aplicación práctica<sup>765</sup>.

Tras la videoconferencia pública del 29 de octubre, el Consejo votó un proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia<sup>766</sup>. El proyecto de resolución no obtuvo el número necesario de votos,

ya que tuvo 5 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones<sup>767</sup>. Al explicar sus abstenciones<sup>768</sup>, varios miembros del Consejo afirmaron que el texto no trataba aspectos clave del marco normativo de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, relativos a la participación significativa de las mujeres en los procesos de paz, la implicación de la sociedad civil y la aplicación de la resolución 1325 (2000)<sup>769</sup>. En concreto, el representante de Bélgica señaló que el proyecto de resolución reflejaba de forma inadecuada el marco normativo y carecía casi por completo de un lenguaje significativo sobre la implementación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y sobre la rendición de cuentas al respecto. El representante de la República Dominicana consideró que la aprobación del proyecto de resolución habría puesto en peligro los avances logrados durante los 20 años anteriores. El representante de Estonia destacó que, dadas las graves amenazas y represalias que sufrían las defensoras de los derechos humanos, la exclusión de aspectos cruciales relativos a la implicación de la sociedad civil suponía una omisión flagrante de la función desempeñada por asociadas fundamentales en la aplicación de la resolución 1325 (2000). El representante de Alemania señaló que, de haberse aprobado el proyecto de resolución, este habría menoscabado logros arduamente alcanzados en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y debilitado logros registrados con anterioridad, en el momento en que se conmemoraba el 20º aniversario de la resolución 1325 (2000). La representante de los Estados Unidos observó que el proyecto de resolución habría diluido los compromisos de larga data de las Naciones Unidas con las mujeres, y debilitado el consenso sobre el papel de las mujeres en las situaciones de conflicto. En cambio, las delegaciones que votaron a favor del proyecto de resolución consideraron que el texto reafirmaba el compromiso del Consejo con respecto a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y lo apoyaron para conmemorar el aniversario de la resolución 1325 (2000). El representante de China hizo hincapié en que los miembros del Consejo debían mantener la mente abierta y ser inclusivos con las nuevas perspectivas y elementos, y evitar “aferrarse únicamente al lenguaje existente y negarse a mejorarlo”. El representante de Indonesia afirmó que el proyecto de resolución tenía claras posibilidades de hacer una contribución constructiva al avance de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. El representante de Sudáfrica

<sup>763</sup> Reino Unido, Bélgica, Níger, Sudáfrica, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Etiopía, Iraq, Irlanda, Países Bajos y Tailandia.

<sup>764</sup> Alemania, Bélgica, Estonia, Francia, San Vicente y las Granadinas, Túnez, Bangladesh, Canadá (en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad), El Salvador, Unión Europea, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, México, Sierra Leona y Emiratos Árabes Unidos.

<sup>765</sup> República Dominicana, Estonia, Irlanda y México.

<sup>766</sup> Véase [S/2020/1054](#).

<sup>767</sup> Véase [S/2020/1066](#).

<sup>768</sup> Véase [S/2020/1076](#).

<sup>769</sup> Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Estonia, Francia, Reino Unido y República Dominicana.

acclaró que, si bien el proyecto de resolución no prestaba suficiente atención a las nuevas cuestiones que afectaban a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en el proyecto se reafirmaban, y no se negaban, todas las resoluciones anteriores, en particular la resolución 2493 (2019), aprobada por unanimidad por el Consejo un año antes.

Durante el período que se examina, se siguió convocando al Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad de conformidad con la resolución 2242 (2015)<sup>770</sup>, en particular para tratar la respuesta a la pandemia de COVID-19<sup>771</sup>.

El Consejo se refirió a cuestiones relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad en múltiples puntos de su orden del día en 2020. Como se resume en el cuadro 2, el Consejo abordó en sus decisiones una gran variedad de medidas relacionadas con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en particular relativas a: a) la representación y la participación de las mujeres en los asuntos públicos y la gobernanza y en la consolidación de la paz y la prevención y solución de conflictos; b) la participación de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>772</sup>, por ejemplo,

mediante el nombramiento de asesores/as en materia de género y de protección de las mujeres; c) el desarrollo y la incorporación de la perspectiva de género y la sensibilidad a las cuestiones de género por parte de los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas; y d) la lucha contra la violencia sexual, en particular mediante la vigilancia, el análisis y la presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos y la violencia de género, así como el enjuiciamiento de los perpetradores de actos de violencia sexual. El Consejo siguió alentando a los Estados Miembros a que adoptaran un enfoque centrado en los supervivientes para prevenir y responder a la violencia sexual en las situaciones de conflicto y posconflicto. Además, durante el período que se examina, el Consejo hizo hincapié en el entorno socioeconómico con vistas a la participación significativa y el empoderamiento de las mujeres en el contexto de muy diversos elementos específicos del conflicto. En consonancia con años anteriores, el Consejo incluyó en algunas de sus decisiones disposiciones centradas en el papel de las mujeres en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento.

las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz. Puede encontrarse más información en la parte I, secc. 23.

<sup>770</sup> Véase la resolución 2242 (2015), párr. 5 a).

<sup>771</sup> Véanse S/2020/282, S/2020/283, S/2020/439, S/2020/899, S/2020/1297 y S/2020/1319.

<sup>772</sup> En 2020, el Consejo aprobó la resolución 2538 (2020), que se centraba específicamente en la participación de

#### Cuadro 1 Videoconferencias: las mujeres y la paz y la seguridad

Fecha de la videoconferencia	Acta de la videoconferencia	Título	Decisión, votación (a favor-en contra-abstenciones) y acta del procedimiento escrito
17 de julio de 2020	S/2020/727	Carta de fecha 21 de julio de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad	
29 de octubre de 2020	S/2020/1084	Carta de fecha 31 de octubre de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad	
30 de octubre de 2020	S/2020/1066	Carta de fecha 30 de octubre de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad	Proyecto de resolución S/2020/1054 (no aprobado) 5-0-10 <sup>a</sup> S/2020/1076

<sup>a</sup> A favor: China, Federación de Rusia, Indonesia, Sudáfrica, Viet Nam; en contra: ninguno; abstenciones: Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Estonia, Francia, Níger, Reino Unido, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Túnez.

Cuadro 2

**Algunas disposiciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, por tema y punto del orden del día**

	<i>Punto del orden del día</i>	<i>Decisión</i>	<i>Párrafo</i>
<b>Representación y participación de las mujeres en los procesos políticos a todos los niveles, incluida la adopción de decisiones</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	Paz y seguridad en África	<a href="#">S/PRST/2020/5</a>	12°
	Consolidación de la paz en África Occidental	<a href="#">S/PRST/2020/7</a>	14°, 17°
	La situación en el Afganistán	<a href="#">Resolución 2513 (2020)</a>	3
		<a href="#">Resolución 2543 (2020)</a>	6 f)
	La situación en la República Centrafricana	<a href="#">Resolución 2552 (2020)</a>	7, 9, 44
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	<a href="#">Resolución 2556 (2020)</a>	32
	La situación en Guinea-Bissau	<a href="#">Resolución 2512 (2020)</a>	5 d), 10
	La situación relativa al Iraq	<a href="#">Resolución 2522 (2020)</a>	2 e)
	La situación en Libia	<a href="#">Resolución 2542 (2020)</a>	8
	La situación en Malí	<a href="#">Resolución 2531 (2020)</a>	4, 28 a) v)
	La situación en Oriente Medio	<a href="#">Resolución 2539 (2020)</a>	26
	La situación en Somalia	<a href="#">Resolución 2520 (2020)</a>	31
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	<a href="#">Resolución 2514 (2020)</a>	31
		<a href="#">Resolución 2524 (2020)</a>	8
		<a href="#">Resolución 2550 (2020)</a>	27
<b>Participación de las mujeres en la consolidación de la paz y la prevención y solución de los conflictos</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	Consolidación de la paz en África Occidental	<a href="#">S/PRST/2020/7</a>	12°
	La situación en el Afganistán	<a href="#">Resolución 2513 (2020)</a>	4
		<a href="#">Resolución 2543 (2020)</a>	6 f)
	La situación en la República Centrafricana	<a href="#">Resolución 2552 (2020)</a>	7, 31 b) iii) a iv), 44
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	<a href="#">Resolución 2556 (2020)</a>	20, 29 ii) c), 32
	La situación en Chipre	<a href="#">Resolución 2506 (2020)</a>	5 f)
		<a href="#">Resolución 2537 (2020)</a>	5 g)
	La situación en Guinea-Bissau	<a href="#">Resolución 2512 (2020)</a>	5 d), 18
	La situación en Libia	<a href="#">Resolución 2542 (2020)</a>	8
	La situación en Malí	<a href="#">Resolución 2531 (2020)</a>	3, 54
La situación en Somalia	<a href="#">Resolución 2520 (2020)</a>	31	



	<i>Punto del orden del día</i>	<i>Decisión</i>	<i>Párrafo</i>
<b>Temáticas</b>	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución <a href="#">2514 (2020)</a>	5
		Resolución <a href="#">2524 (2020)</a>	2 ii) a), 8
		Resolución <a href="#">2550 (2020)</a>	17, 18
	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	<a href="#">S/PRST/2020/11</a>	16º
	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Resolución <a href="#">2553 (2020)</a>	14, 24
<b>Entorno socioeconómico para la participación significativa y el empoderamiento de las mujeres y la financiación de los programas nacionales</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	La situación en el Afganistán	Resolución <a href="#">2543 (2020)</a>	6 f)
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución <a href="#">2556 (2020)</a>	32
	La situación en Guinea-Bissau	Resolución <a href="#">2512 (2020)</a>	18
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución <a href="#">2524 (2020)</a>	8
<b>Violencia sexual relacionada con los conflictos y violencia de género</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	Paz y seguridad en África	<a href="#">S/PRST/2020/5</a>	13º
	Consolidación de la paz en África Occidental	<a href="#">S/PRST/2020/7</a>	octavo
	La situación en el Afganistán	Resolución <a href="#">2543 (2020)</a>	6 f)
	La situación en la República Centroafricana	Resolución <a href="#">2552 (2020)</a>	23, 24, 31 a) iii), 31 b) iii) a v), 32 d) ii), 32 e) vii), 44
	La situación en Chipre	Resolución <a href="#">2537 (2020)</a>	17
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución <a href="#">2556 (2020)</a>	6, 9, 10, 11, 12, 29 i) c) y h), 29 ii) g) y k), 32, 33, 34, 54 c)
	La situación en Guinea-Bissau	Resolución <a href="#">2512 (2020)</a>	22
	La situación en Libia	Resolución <a href="#">2542 (2020)</a>	1 ix), 8
	La situación en Malí	Resolución <a href="#">2531 (2020)</a>	8, 28 c) iii), 28 e) ii), 51, 55, 56, 57
	La situación en Oriente Medio	Resolución <a href="#">2511 (2020)</a>	6
		Resolución <a href="#">2530 (2020)</a>	14
		Resolución <a href="#">2539 (2020)</a>	24, 26
	La situación en Somalia	Resolución <a href="#">2520 (2020)</a>	19, 32, 33
		Resolución <a href="#">2551 (2020)</a>	4, 20, 21
		Resolución <a href="#">2554 (2020)</a>	20

**Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2020**

	<i>Punto del orden del día</i>	<i>Decisión</i>	<i>Párrafo</i>
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución <a href="#">2514 (2020)</a>	5, 8 a) v) a vii), 8 d) ii), 18, 19, 22, 28, 32, 35
		Resolución <a href="#">2521 (2020)</a>	15 e), 21
		Resolución <a href="#">2524 (2020)</a>	2 ii) b), 2 iii) d), 10
		Resolución <a href="#">2550 (2020)</a>	26
<b>Temáticas</b>	Los niños y los conflictos armados	<a href="#">S/PRST/2020/8</a>	quinto, noveno, décimo
	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	<a href="#">S/PRST/2020/11</a>	13°, 18°
	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Resolución <a href="#">2553 (2020)</a>	24
	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	Resolución <a href="#">2538 (2020)</a>	7
<b>Incorporación de la perspectiva de género, conocimientos especializados en materia de género y respuestas que tengan en cuenta las cuestiones de género</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	La situación en la República Centrafricana	Resolución <a href="#">2552 (2020)</a>	32 c) ii), 44
	La situación en Chipre	Resolución <a href="#">2537 (2020)</a>	15
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución <a href="#">2556 (2020)</a>	17, 29 ii) c), 55
	La situación en Guinea-Bissau	Resolución <a href="#">2512 (2020)</a>	5 d), 18
	La situación relativa al Iraq	Resolución <a href="#">2522 (2020)</a>	2 e)
	La situación en Somalia	Resolución <a href="#">2520 (2020)</a>	19, 20
		Resolución <a href="#">2551 (2020)</a>	30
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución <a href="#">2514 (2020)</a>	18
		Resolución <a href="#">2521 (2020)</a>	19
		Resolución <a href="#">2524 (2020)</a>	8
		Resolución <a href="#">2550 (2020)</a>	27
<b>Temáticas</b>	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Resolución <a href="#">2532 (2020)</a>	7
		Resolución <a href="#">2553 (2020)</a>	5, 20 b)
	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	Resolución <a href="#">2518 (2020)</a>	6
<b>Asesores de protección de las mujeres y asesores de género</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	La situación en la República Centrafricana	Resolución <a href="#">2552 (2020)</a>	31 a) iii)
	La situación relativa a la República	Resolución <a href="#">2556 (2020)</a>	32, 33

	<i>Punto del orden del día</i>	<i>Decisión</i>	<i>Párrafo</i>
	Democrática del Congo		
	La situación en Libia	Resolución <a href="#">2542 (2020)</a>	1 ix)
	La situación en Malí	Resolución <a href="#">2531 (2020)</a>	28 c) iii), 54
	La situación en Somalia	Resolución <a href="#">2520 (2020)</a>	17
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución <a href="#">2514 (2020)</a>	8 a) i) y vi)
		Resolución <a href="#">2524 (2020)</a>	2 iii) c) y d), 8
		Resolución <a href="#">2550 (2020)</a>	27
<b>Temáticas</b>	La protección de los civiles en los conflictos armados	<a href="#">S/PRST/2020/6</a>	octavo
	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Resolución <a href="#">2553 (2020)</a>	24
<b>Participación de las mujeres en operaciones de mantenimiento de la paz</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	La situación en la República Centroafricana	Resolución <a href="#">2552 (2020)</a>	39
	La situación en Chipre	Resolución <a href="#">2506 (2020)</a>	14
		Resolución <a href="#">2537 (2020)</a>	15
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución <a href="#">2556 (2020)</a>	43
	La situación en Malí	Resolución <a href="#">2531 (2020)</a>	45
	La situación en Oriente Medio	Resolución <a href="#">2530 (2020)</a>	13
		Resolución <a href="#">2539 (2020)</a>	25
		Resolución <a href="#">2555 (2020)</a>	13
	La situación en Somalia	Resolución <a href="#">2520 (2020)</a>	20
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución <a href="#">2514 (2020)</a>	21
		Resolución <a href="#">2525 (2020)</a>	9
	La situación relativa al Sáhara Occidental	Resolución <a href="#">2548 (2020)</a>	11
<b>Temáticas</b>	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	<a href="#">S/PRST/2020/11</a>	13°, 14°
	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	Resolución <a href="#">2518 (2020)</a>	6
		Resolución <a href="#">2538 (2020)</a>	1, 2, 3 a 6, 9 a 13
<b>Papel de las mujeres para contrarrestar el terrorismo y el extremismo violento</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	Paz y seguridad en África	<a href="#">S/PRST/2020/5</a>	12°
	Consolidación de la paz en África Occidental	<a href="#">S/PRST/2020/7</a>	12°



	<i>Punto del orden del día</i>	<i>Decisión</i>	<i>Párrafo</i>
<b>Participación de las mujeres en el sector de la seguridad y en la reforma del sector de la seguridad</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	La situación en la República Centrafricana	Resolución <a href="#">2552 (2020)</a>	44
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución <a href="#">2556 (2020)</a>	20, 32
	La situación en Guinea-Bissau	Resolución <a href="#">2512 (2020)</a>	10
	La situación en Malí	Resolución <a href="#">2531 (2020)</a>	28 a) iii), 54
<b>Temáticas</b>	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Resolución <a href="#">2553 (2020)</a>	5, 14, 20 b), 23, 24

## 29. Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

Durante el período que se examina, el Consejo celebró una sesión en relación con el punto titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas”, en formato de sesión informativa<sup>773</sup>. Se ofrece más información sobre la sesión, incluidos los participantes, las intervenciones y los resultados, en el cuadro 1 que figura a continuación. Los miembros del Consejo también celebraron cinco videoconferencias públicas en relación con este punto y el Consejo aprobó dos resoluciones, incluida una en virtud del Capítulo VII de la Carta<sup>774</sup>. Se ofrece más información sobre las videoconferencias en el cuadro 2 que figura a continuación. Además, el Consejo no aprobó un proyecto de resolución en relación con ese punto debido al voto en contra de un miembro permanente.

Tanto en el contexto de la sesión como en el de las videoconferencias, los miembros del Consejo siguieron centrándose en varias cuestiones relacionadas con este punto, como la amenaza que suponen los combatientes que regresan y se trasladan, la lucha contra la financiación del terrorismo y la introducción de una perspectiva de género en la lucha antiterrorista, así como los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada y la amenaza que supone el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, también conocido como Dáesh). En 2020, los miembros del Consejo también trataron las repercusiones de la pandemia de COVID-19 sobre diversos aspectos del

terrorismo. Los miembros del Consejo escucharon tres exposiciones del Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. Además, los miembros del Consejo escucharon dos exposiciones informativas de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, una de una representante de la sociedad civil y otra de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

El Secretario General Adjunto informó a los miembros del Consejo el 7 de febrero y el 6 y el 24 de agosto. Dos de esas exposiciones informativas guardaron relación con los informes 10º y 11º del Secretario General sobre la amenaza que plantea el EIIL (Dáesh) para la paz y la seguridad internacionales y sobre las actividades con las que las Naciones Unidas ayudan a los Estados Miembros a combatir esa amenaza<sup>775</sup>. El 7 de febrero, el Secretario General Adjunto informó de que el EIIL (Dáesh) había perdido su último bastión en la República Árabe Siria en marzo de 2019 y había experimentado un cambio de liderazgo tras la muerte de Abu Bakr al-Baghdadi en octubre de 2019, aunque el informe del Secretario General mostraba que el grupo seguía en el núcleo de la amenaza del terrorismo transnacional<sup>776</sup>. Señaló que el EIIL (Dáesh) había seguido intentando resurgir y adquirir importancia mundial en línea y fuera de línea, y que sus afiliados regionales habían seguido aplicando una estrategia de atrincheramiento en zonas de conflicto aprovechando las reivindicaciones locales. El Secretario General Adjunto afirmó además que, debido a su elevado número, se esperaba que los

<sup>773</sup> Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. II.

<sup>774</sup> Resoluciones [2557 \(2020\)](#) y [2560 \(2020\)](#). Para obtener más información sobre los procedimientos y métodos de trabajo desarrollados durante la pandemia de COVID-19, véase la parte II.

<sup>775</sup> [S/2020/95](#) y [S/2020/774](#).

<sup>776</sup> Véase [S/PV.8716](#).